



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

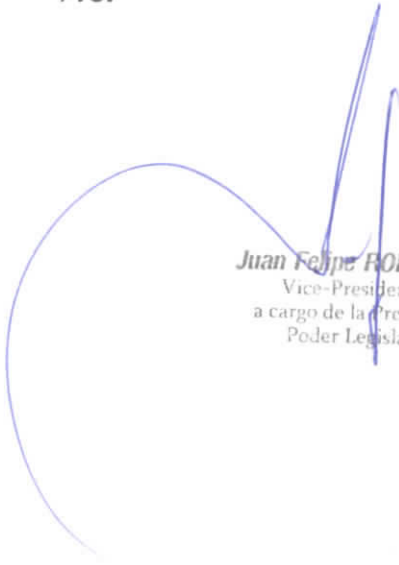
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 601/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 264 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30 OCT 2013
426 10:35

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Poder Legislativo Provincial de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADA
Constancia de Recepción
Fecha: 24 OCT 2013
Hora:
La presente no certifica la presencia o validación del selló.
Carlos A. CASTILLO
Jefe Dpto. Control Contratos
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 OCT 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Claudia G. TENORIO ANDRADE, en carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Mar del Plata a los efectos de participar de la "XXIV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA." programada para los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año en la Provincia de Neuquén (Villa La Angostura)

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-BUE-RGA y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que asimismo informa que los tramos Bariloche-Villa La Angostura los realizará vía terrestre.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-BUE-RGA (ida 06/11/13 regreso 10/11/13 a nombre de la Legisladora Claudia G. ANDRADE TENORIO, en carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 5, quien se trasladará a la en la Provincia de Neuquén (Villa La Angostura) los efectos de participar de la "XXIV Reunión del Consejo Federal legislativo de Salud "CO.FE.LE.SA." a llevarse a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que el traslado de los BARILOCHE-VILLA LA ANAGOSTURA, los realizará ia terrestre.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

601

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Margarita Mamani
Directora Dpto. Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"